

con arreglo a Ley las sucesiones de los indivi-
 duos que paguen, mayores, medias y menores,
 cuotas de contribucion territorial y subin-
 dio, para que de ellas se elija por suerte, los
 diez y seis individuos que deben compare-
 cer la junta de Abogados, al Ayuntamiento
 para el año economico actual, y que
 dichas sucesiones, se expongan al publico
 por termino de ocho dias, pasado, los cuales
 y resultas, las melanciones, que se interpon-
 gan, se prouida ala designacion por suerte
 de dicha junta de Abogados. En cuyo es-
 tado se levantó la senon, que firma el se-
 ñor Prudente con los Concejales, que sa-
 ben oelo que yo el Secretario Confio

Antonio Hernandez y Andres Jimenez

Pedro Guerrero y Miguel Garcia

Francisco Garcia y Ynes Garcia

Jose Conesa y Antonio Pillerter

Lorenzo Yagui y Jose Garcia

Pedro Merino y Abencarip
 (por Manuel Sevilla)

Sesion extraordinaria en la villa de Fuente
 del dia 17 Agosto de 1881 a las 10 de la noche de
 Agosto de mil ochocientos
 ochenta y uno, reunidos los señores del

